

¿PREOCUPARNOS CASTIGANDO? MEJOR
OCUPARNOS RESTAURANDO: LA
INTERDISCIPLINA EN LOS ÁMBITOS
PENITENCIARIOS

Autor:

Abogado- Mediador Roberto Jesús Imanol Abdala

D.N.I.:

36.225.293

Instituciones:

1) Poder Judicial de la Provincia de Jujuy

2) Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy

Correo electrónico:

jesusabdala22@gmail.com

Eje Temático: 3

Resumen

El presente trabajo se desarrolla a modo de continuación de la Ponencia, de mi autoría, seleccionada y presentada el año pasado (2019) en el 1er Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa, titulada “*Mediación en el Ámbito del Castigo: Un Paradigma de la Justicia Restaurativa*”, siendo que en aquél trabajo presentaba a la mediación penitenciaria como un importante paradigma en las prácticas de la justicia restaurativa y concretamente como un instituto, que si bien en la provincia de Jujuy no se encuentra regulado ni normado completamente, en la práctica, su aplicación de hecho resulta en la facilitación de nuevas vías para restaurar, integrar y resolver conflictos de forma alternativa.

En ese sentido, la capacitación y formación desarrollada por el Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy, tomó gran relevancia a la hora de abordar estos nuevos paradigmas en las currículas de los Agentes Penitenciarios y en las Prácticas desarrolladas en las Unidades Penales de la Provincia.

Dentro de este marco, es que a fines del año pasado se dio inicio a un proyecto de Prácticas Interdisciplinarias para los Agentes Penitenciarios, en el cual se englobaban cuatro materias de contenidos y programas delineados a poder remarcar la transversalidad de los mismos en la práctica de los agentes públicos en estos establecimientos desde el ordenamiento de las materias de Psicología Grupal; Participación Ciudadana; Práctica Profesionalizante y Mediación Penitenciaria.

En este orden de ideas, el objetivo de este trabajo será el de presentar el desarrollo de estas prácticas interdisciplinarias, los contenidos de las materias abarcadas, el carácter complementario y la transversalidad de esos contenidos así como las experiencias con los agentes penitenciarios.

Palabras Claves

Justicia; Restauración; Integración; Social; Humanizador; Interdisciplina.

Introducción

Como bien sabemos, la Justicia Restaurativa es una forma concreta de pensar la Justicia, que busca recuperar y restaurar al conflicto en sí, a la víctima como tal en su padecimiento, así como al infractor en su carácter de victimario pero también en su posición de víctima. Es un modo de gestionar el conflicto en toda etapa del proceso penal, aún antes de la acusación y hasta la etapa propia de la integración social. Representa un conjunto de novedosos paradigmas humanizadores de aplicación en las distintas etapas de los procesos penales.

Así como el cuerpo humano opera y funciona gracias a un conjunto de órganos y mecanismos que permiten la constante de generar vida, la Justicia Restaurativa requiere de diversos mecanismos y órganos, traducidos en disciplinas y contenidos que facilitan la operatividad de la misma en nuestros sistemas y nuestra realidad. Pero como sucede con el cuerpo humano, estos órganos y mecanismos no operan individualmente ni de forma aislada, sino que necesitan del trabajo en conjunto, como un equipo destinado a un fin, a generar y mantener la vida.

Esto mismo sucede con la Justicia Restaurativa y la Interdisciplina que permite aglutinar y trabajar complementariamente con las distintas materias y distintas ramas para un objetivo en conjunto, como un solo ser y que darán lugar y funcionamiento al generador, a la vida de estas ideas.

Estas mismas ideas se plasman en los aspectos restaurativos que se buscan implementar dentro de los ámbitos penitenciarios que representan una realidad en nuestra sociedad, tratando de renovar de esta manera las perspectivas y los lineamientos dirigidos a las personas que ocupan un lugar en estos sistemas.

Desarrollo

1) La Importancia de la Interdisciplina y los Paradigmas Restauradores en los Sistemas Penitenciarios

Para poder seguir la búsqueda de una Justicia más humana, debemos tener en cuenta ciertos lineamientos que nos permitan allanar el camino para esta idea y esencia de Justicia. Los paradigmas de esta índole restitutiva y la idea de restaurar el conflicto, a la víctima en su situación particular y al victimario, pero no solo como tal sino también como víctima, son los parámetros para la operatividad e implementación de la Justicia Restaurativa.

Sobre esto, encontramos que la mayoría de conflictos trascienden la ley, resultando necesario la aplicación de una idea de justicia que trascienda de igual manera el simple aspecto legal y abrace los aspectos de la **Interdisciplina** que impactan directamente en otras realidades de una misma comunidad.

En este orden de ideas es que a través del Instituto Superior de Seguridad Pública de la Provincia de Jujuy, se planteó el desarrollo de una Práctica Interdisciplinaria en el Servicio Penitenciario Unidad Penal N° 1 de la Provincia.

En este marco, se efectuó la práctica propuesta con las cátedras a mencionar:

1) Psicología Grupal: a cargo de la Profesora Andrea Ofelia Valencia, Licenciada en Psicología e integrante del mismo cuerpo de Psicólogos en el Servicio Penitenciario Provincial.

2) Participación Ciudadana: a cargo de la Profesora Carla Torcoletti, Licenciada en Ciencias Políticas.

3) Práctica Profesionalizante: a cargo del Profesor Edgardo Gaspar, Vicedirector (Subalcaide) de la Unidad Penal N° 1 del Servicio Penitenciario (año 2019) y actualmente Director (Alcaide) de la Unidad Penal N° 2 de Menores.

4) Mediación Penitenciaria: a cargo del Profesor Roberto Jesús Imanol Abdala (quien suscribe la presente), Abogado, Mediador, Secretario Habilitado en el Tribunal Oral Criminal N° de la Provincia.

Como idea esencial en esta Práctica Interdisciplinaria, se busca no solo materializar la formación y la realidad de los agentes penitenciarios en los ámbitos de las Unidades Penales, sino lograr también el contacto con el elemento humano, con la población de internos dentro de los sistemas penitenciarios y la percepción de los mismos como personas en una situación particular. A través de la concientización del trabajo real y el contacto con las personas privadas de su libertad se buscaba llegar a un objetivo particular, la cohesión de conocimientos y prácticas que pueden otorgar las distintas disciplinas en este ámbito, pero no de forma aislada sino como un conjunto de contenidos que se complementan y operan como uno solo.

Para lograr esto, resultó necesario poder interrelacionar los programas y contenidos de las materias mencionadas y buscar los objetivos transversales y comunes a las mismas. En base a esto, el ámbito de privación de libertad y la perspectiva humanizadora e integradora dentro del mismo fueron de gran relevancia a la hora de marcar el desarrollo y los lineamientos de esta idea.

2) Desarrollo de Programas y Contenidos Transversales

2.1) Psicología Grupal

Encontramos la fundamentación de esta área en las relaciones cotidianas de las personas en el marco de un grupo, una comunidad y en la generalidad social que viven día a día. Sobre esto sabemos que una persona no se definirá en un puro sentido individual, sino que para encontrar su propia identidad y su sentido de pertenencia, deberá indiscutiblemente relacionarse con otras personas y formar grupos y vínculos entre estos. Aquí entra la relevancia y fundamentación del campo de la Psicología desde lo grupal, especialmente al encontrarnos en un ámbito de

privación de la libertad donde los grupos humanos se encuentran definidos en un espacio físico menor, con reglas y costumbres específicas, y factores de poder establecidos.

Esto no solo aplica para la población de internos, sino también para los mismos operadores y agentes penitenciarios que experimentan estos fenómenos grupales cuya conceptualización y análisis nos van a permitir iniciar el proceso de construcción acerca del conocimiento de los grupos.

*“Se asume así como prioridad la necesidad de promover competencias y habilidades, tanto cognitivas como interpersonales y sociales (...). La promoción de competencias básicas resulta indisociable del proceso de construcción de conocimientos. La reflexión, desde una perspectiva abierta y plural, acerca de la **Psicología Grupal** en el marco de la producción de conocimientos y en el campo profesional del **penitenciario**, ...”.* (la negrita me pertenece).¹

En base a esto podemos vislumbrar que la persona, en su individualidad no puede dar cumplimiento a la totalidad de sus necesidades y requiere indudablemente del apoyo y la vinculación social, la vida en comunidad. Esta constante no se limita ni se anula en los ámbitos penitenciarios, siendo todo lo contrario, y marcándose su profunda relevancia por sobre cuestiones generales, especialmente si hablamos de Necesidades Básicas Humanas; marcando así los lineamientos básicos de las garantías constitucionales que deben respetarse en todas las personas y en cualquier ámbito.

En concordancia con esto podemos observar dentro de las fundamentaciones aludidas que los grupos y las necesidades que se procuran en los mismos son imprescindibles. *“Los grupos pueden ser la unidad clave que facilite la integración entre los fines de la organización y las necesidades personales de sus integrantes. Se considera a la salud mental como un derecho de todos, los conocimientos y herramientas brindadas por este espacio pretende mejorar las personas privadas de libertad, a través del rol del OTP quien tiene el rol de acompañante terapéutico de los internos (...). De aquí tomaremos herramientas conceptuales necesarias para el abordaje de la **Psicología Social** (...) como campo de conocimiento y como práctica. Como contenido **transversal** a todos los temas de la materia proponemos la reflexión crítica*

¹ VALENCIA, Andrea Ofelia. “Planificación de Programa- Psicología Grupal- Orientación Penitenciaria”. p. 02/03. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. Ciclo 2019.

sobre la relación entre producción de conocimiento social, intervención social y cambio social” (la negrita me pertenece).²

Finalmente, en lo referente a los Objetivos Transversales de la Psicología Grupal que aplican en la Interdisciplinariedad de nuestro proyecto, podemos encontrar:

- a) Promover la adquisición de competencias y habilidades que permitan el trabajo en equipo, desarrollando la capacidad crítica y la capacidad de resolución de problemas para contribuir a la mejora de calidad de vida y actividad en internos.
- b) Proponer espacios de discusión teórica práctica sobre herramientas conceptuales y metodológicas para el trabajo en el campo del SP.
- c) Desarrollar capacidad y predisposición para el trabajo interdisciplinario para crear o recomponer las condiciones que hagan posible el desarrollo o continuidad del tratamiento.³

2.2) Participación Ciudadana

Encontramos en el presente espacio una marcada fundamentación de índole social que nuclea los contenidos del elemento humano junto con la responsabilidad y la participación cívica desde una perspectiva que nos acerca a uno de los primordiales factores de la Justicia Restaurativa y esto es la Participación y Responsabilidad Social.

En base a esto, podemos unificar los contenidos de la Participación Ciudadana como elemento determinante en la Seguridad Social, la Responsabilidad del Estado y de la Sociedad y los lineamientos presentes dentro de los ámbitos y sistemas penitenciarios que propician un desenvolvimiento humano y de comunidad en el cotidiano de la población de internos y los operadores de estos sistemas.

En lo referente a la materia de Participación Ciudadana, esta “... recoge la temática de la participación ciudadana intentando fortalecer en el alumno la certeza de que la **seguridad**

² VALENCIA, Andrea Ofelia. “Planificación de Programa- Psicología Grupal- Orientación Penitenciaria”. p. 03. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. Ciclo 2019.

³ IBIDEM. Objetivos, p. 03/04.

*pública es una tarea y un campo que involucra a toda la **sociedad**. Por tal razón es que se proponen contenidos para que los estudiantes conozcan los distintos niveles y mecanismos institucionales de participación, viendo como ellos mismos utilizan o podrían utilizar esos mecanismos para involucrarse más seriamente en el quehacer ciudadano”* (la negrita me pertenece). ⁴

Otro contenido integrador de la presente materia, que se analiza y desarrolla en un segundo término es el de la seguridad en sus diversos aspectos, sus acepciones y significados: encontrando dentro de estos a la *seguridad ciudadana, seguridad pública y seguridad humana*, orientado al enfoque y visualización de la evolución histórica de la temática y las fluctuaciones que llevan a la actual crisis del concepto.

Respecto a la transversalidad con otras ramas podemos encontrar contenidos referentes a: 1.- La Seguridad Ciudadana; 2.- La Crisis de la Seguridad; 3.- La Promoción de la Seguridad Pública en la Comunidad; 4.- La Seguridad Pública en Relación a la Privación de la Libertad.

Finalmente, en lo referente a los Objetivos Transversales de la Participación Ciudadana que aplican en la Interdisciplinariedad de nuestro proyecto, podemos encontrar:

- a) Reflexionar sobre la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo de políticas públicas.
- b) Desarrollar una idea positiva del involucramiento de la sociedad civil en espacios institucionales de participación.
- c) Valorar la importancia del trabajo conjunto entre Estado y Sociedad Civil.
- d) Gestar una actitud de protección dentro del ámbito penitenciario. ⁵

⁴ TORCOLETTI, Carla. “Planificación de Programa- Participación Ciudadana- Orientación Penitenciaria”. p. 02. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. Ciclo 2019.

⁵ IBIDEM. Objetivos, p. 02.

2.3) Práctica Profesionalizante

La gran relevancia desde el campo de la interdisciplina, la encontramos en el traslado de lo teórico a lo real. Esta es la fundamentación esencial que presenta la Práctica Profesionalizante, la virtualización en el contexto real. Poder llevar las técnicas y los contenidos de las distintas ramas y disciplinas a una aplicación material, siendo en este caso, dentro de un contexto penitenciario, un ámbito de privación de la libertad, con sus particularidades en factores laborales, relacionales y sociales, el elemento humano y la responsabilidad en el ejercicio y cumplimiento de las funciones correspondientes.

El desarrollo de esta área implica un funcionalismo en concordancia con el resto de las ramas y contenidos que se incluyen en la formación de los operadores penitenciarios y el enfoque real en un contexto de trabajo. *“El área propone la integración de los conocimientos teóricos – prácticos de nuestro ámbito laboral sobre bases procedimentales, llevando los conocimientos teóricos obtenidos a través de lo desarrollado en clase al campo laboral para poder así obtener de cada uno de ellos el afianzamiento profesional del futuro Profesional Penitenciario”*.⁶

Como fundamentación concreta dentro del programa y los diseños curriculares establecidos, podemos visualizar que *“Es un espacio curricular destinado a la práctica penitenciaria, donde se desarrollan contenidos y actividades propias de la práctica que tienden a la formación en técnicas operativas específicas del futuro ámbito laboral y de un conocimiento pormenorizado de las diferentes dependencias del Servicio Penitenciario. Los alumnos realizarán intervenciones, que posibiliten la integración entre la institución formadora en seguridad pública y la comunidad. Desde una propuesta de trabajo interinstitucional y comunitaria, se desarrollaran seminarios, talleres, charlas, ateneos, sobre temáticas relacionadas con la seguridad, focalizando su análisis, reflexión y prevención”*.⁷

⁶ GASPAR, Edgardo Manuel. *“Planificación de Programa- Práctica Profesionalizante II (Taller de Prácticas en Contexto Real)- Orientación Penitenciaria”*. p. 02. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. Ciclo 2019.

⁷ Diseño Curricular- Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con Orientación Penitenciaria. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. 2015- 2018.

En lo que respecta a los Objetivos Transversales que dan un lineamiento al desarrollo interdisciplinario y la conexión entre los contenidos referentes y el contexto real, podemos establecer:

- a) Realizar acciones interinstitucionales y comunitarias, promoviendo la prevención en la seguridad penitenciaria.
- b) Conocer el alcance de los derechos, deberes y obligaciones del personal penitenciario.
- c) Formar en el futuro Profesional técnicas y procedimientos para dar una óptima resolución de incidentes en las diferentes áreas específicas de un Establecimiento Penitenciario.⁸

2.4) Mediación Penitenciaria

En lo referente a esta materia, encontramos un núcleo coadyuvante respecto a los contenidos trazados en el marco de la interdisciplinariedad y las prácticas desarrolladas.

El elemento comunicacional y de relación humana resulta fundamental en las distintas ramas mencionadas y aún más al trabajar con grupos humanos que representan distintos intereses. Es por esta razón que la facilitación de la comunicación y poder entablar relaciones pacíficas y constructivas desde el ámbito social y penitenciario, resalta como uno de los factores imperativos dentro del planteo de la Mediación Penitenciaria y el desarrollo de su programa y contenidos.

Encontramos la debida fundamentación en la transversalidad de disciplinas, incluyendo estos lineamientos en coordinación con las ramas académicas y de formación aplicadas a los sistemas penitenciarios desde una perspectiva social, integradora y humanizadora. *“Los nuevos paradigmas integradores establecidos por la Justicia Restaurativa en los Procesos Judiciales y en los Sistemas Penitenciarios demandan una mayor formación en los abordajes y en la resolución alternativa de conflictos, especialmente en el ámbito de la mediación en contextos*

⁸ IBIDEM. Citas 6-7.

*de encierro (...) En base a esto el enfoque comunicacional e interdisciplinario resulta indispensable en el desarrollo de los contenidos de la materia”.*⁹

Podemos encontrar la fundamentación de la mediación no solo en los grupos de trabajo entre los operadores penitenciarios, sino también respecto al acercamiento en la práctica sobre la población de internos, encontrando una nueva forma de diálogo, entendimiento y funcionalidad en los conflictos que puedan suscitarse dentro de estos ámbitos. Es, a través de esta forma de comunicación y diálogo, que se hace posible la cohesión de los contenidos transversales y su puesta en práctica desde lo operacional.

Dentro de nuestro contexto de trabajo, la mediación insiste en lograr la integración social de los internos, escucha a sus víctimas y nunca descuida los valores instaurados en una sociedad determinada, incumbe fundamentalmente a las cuestiones penitenciarias.

Tal como afirma el maestro mediador Francisco Diez *“El proceso de mediación funciona como un sistema de relaciones que ocurre aquí y ahora y es dinámico. Trabajamos en esos niveles con la persona concreta, con su problema, pero además dentro del sistema interaccional con los demás participantes. Observamos entonces no solamente a la persona sino su modo de interactuar con los demás.”*¹⁰

Finalmente, en lo referente a los Objetivos Transversales de la Mediación Penitenciaria que aplican en la Interdisciplinariedad de nuestro proyecto, podemos encontrar:

- a) Desarrollar y fomentar en los Agentes Penitenciarios un acercamiento restaurativo e integrador de los conflictos en los ámbitos penitenciarios.
- b) Facilitar un sistema comunicacional que permita interacciones y abordajes comprensivos y humanizadores en los contextos penitenciarios.

⁹ ABDALA, Roberto Jesús Imanol. *“Planificación de Programa- Mediación Penitenciaria- Orientación Penitenciaria”*. p. 02. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. Ciclo 2019.

¹⁰ DIEZ, Francisco; TAPIA, Graciela *“Herramientas para trabajar en mediación”*, p. 210. Edit. Paidós, Bs. As., 2015.

c) Capacitar y formar a los Agentes Penitenciarios en distintas técnicas y herramientas en Mediación que permitan un abordaje y un análisis objetivo de las relaciones y los conflictos en los sistemas penitenciarios. ¹¹

3) Experiencia y Observaciones dentro de la Práctica Interdisciplinaria

El desarrollo en conjunto entre las materias mencionadas se centró en el contexto real de trabajo en el ámbito penitenciario, desarrollándose, como bien adelantara, en la Unidad Penitenciaria N° 1 de la provincia.

En este marco, el factor fundamental fue buscar el contacto de los futuros agentes penitenciarios con la realidad de trabajo y con las personas privadas de su libertad que representan la comunidad de internos en ese establecimiento y de esa manera buscar que ellos mismos implementen técnicas y contenidos desde una orientación integral, buscando la comunicación en grupos, el reconocimiento de intereses y necesidades, la facilitación del diálogo en cuestiones conflictivas, la participación de los mismos internos y la responsabilidad de los operadores, no como agentes de poder, sino como agentes de control y protección que procuren el cumplimiento de las garantías y derechos humanos que corresponden a los mismos internos, en consonancia con el resguardo de las normas y las reglamentaciones atinentes a las instituciones penitenciarias. Todo esto, en busca de una respuesta más humana y al alcance de las necesidades básicas dentro de estos ámbitos.

Inicialmente se presentaron dificultades en el marco comunicacional, la autoexpresión, y el desarrollo y coordinación grupal, siendo esta una dificultad cotidiana a la hora de buscar la integración de disciplinas orientadas a un punto u objetivo en concreto.

¹¹ ABDALA, Roberto Jesús Imanol. “Planificación de Programa- Mediación Penitenciaria- Orientación Penitenciaria”. p. 02. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. Ciclo 2019.

Esta cuestión se vio superada con la regularidad del contacto en el ámbito real de trabajo y las relaciones humanas, así como también al reforzar el régimen comunicacional y la autoexpresión gracias a trabajos de participación y expresión grupal.

Como fortaleza visible en esta experiencia, podemos resaltar el desarrollo funcional de trabajo en equipo de los alumnos que participaron de esta práctica y la concientización respecto a su responsabilidad sobre la población de personas privadas de su libertad, teniendo en cuenta que se busca una atención y una respuesta efectiva y lo mayormente celera para distintas cuestiones, ya sean de índole administrativa como también de convivencia, higiene, limpieza, ruidos molestos y demás situaciones que procuraban a un trato más humano en la vida cotidiana de los internos.

En último término, podemos concretar el camino y el desarrollo de esta práctica interdisciplinaria como experiencia coincidente con los nuevos objetivos planteados por el Instituto Superior de Seguridad Pública en aras a:

- 1) Comprender la problemática penitenciaria desde una visión multidisciplinar.
- 2) Organizar y administrar dispositivos, desarrollar estrategias y acciones, comunicacionales y tácticas, para abordar situaciones problemáticas de la seguridad penitenciaria.
- 3) Asumir una actitud reflexiva del contexto histórico social y desarrollar actitudes de compromiso y responsabilidad ética y respeto por los Derechos Humanos en el ejercicio de la profesión. ¹²

¹² Diseño Curricular- Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con Orientación Penitenciaria. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. 2018.

4) Conclusión

“No es serio, y tiene un bien ganado desprestigio, eso de privar de libertad para enseñar a vivir en ella”.

Doctor Elías Neuman.

Para finalizar la presente exposición, podemos concluir que, al tratar cuestiones donde intervienen las personas en relación, encontramos un elemento medular representado en el comportamiento humano, su accionar, sus vinculaciones, sus pensamientos, su forma de exteriorizarlos y sus consecuencias. Por esta razón es que resulta de fundamental relevancia abstraernos a una visión de la justicia y sus sistemas, ya no desde lo netamente legal o jurídico, sino desde una perspectiva humana que abarque lo integral de la persona para lograr una comprensión y una mejor respuesta a las cuestiones y los conflictos suscitados dentro de la sociedad y garantizar de ese modo, un acceso a justicia para todo aquel que lo necesite.

Esto se refleja en mayor medida en los contextos de privación de la libertad, donde resulta indudablemente necesario el cumplimiento de las garantías constitucionales y las Necesidades Básicas Humanas traducidas en Reconocimiento, Control, Pertenencia, Bienestar, Seguridad.

Es sobre esta base que encontramos la importancia de complementar e interrelacionar las disciplinas que conforman y facilitan el acceso a justicia y a sus distintos sistemas e instituciones y de esa forma reconocer y representar los distintos aspectos de una realidad, de una vida y de un ámbito, y así orientarlos a un fin específico, a un objetivo de justicia más humanizadora.

“Ayudar a que la sociedad construya la paz, esa es la función de la justicia”.

Doctor Alberto Binder.

Abogado, Mediador Roberto Jesús Imanol Abdala.

Bibliografía:

- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “*La medida del Castigo*” Ed. Ediar, 2012.
- FUCITO, Felipe, “*Sociología General*”, Ed. Editorial Universidad, Argentina, Bs. As. 1999.
- DIEZ, Francisco; TAPIA, Graciela “Gachi”, “*Herramientas para trabajar en mediación*”, Ed. Paidós, Bs. As., 2015.
- “Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos” (Reglas de Mandela). Organización de las Naciones Unidas. Reformuladas en diciembre de 2015.

Programas Académicos:

- Diseño Curricular- Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con Orientación Penitenciaria. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. 2015- 2018.
- Diseño Curricular- Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con Orientación Penitenciaria. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. 2018.
- VALENCIA, Andrea Ofelia. “*Planificación de Programa- Psicología Grupal- Orientación Penitenciaria*”. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. Ciclo 2019.
- TORCOLETTI, Carla. “*Planificación de Programa- Participación Ciudadana- Orientación Penitenciaria*”. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. Ciclo 2019.
- GASPAR, Edgardo Manuel. “*Planificación de Programa- Práctica Profesionalizante II (Taller de Prácticas en Contexto Real)- Orientación Penitenciaria*”. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. Ciclo 2019.
- ABDALA, Roberto Jesús Imanol. “*Planificación de Programa- Mediación Penitenciaria- Orientación Penitenciaria*”. Instituto Superior de Seguridad Pública de Jujuy. Ciclo 2019.